

“Por el cual se aprueban los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR para el año 2026.”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA – UNIR,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las establecidas en el literal e. del artículo
26 de los estatutos de la Institución y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia se establece el principio de la autonomía universitaria.

Que en la Ley 30 de 1992 en sus artículos 28 y 29 se reconoce la autonomía universitaria, para que, entre otros aspectos, puedan darse y modificar sus estatutos, crear y modificar sus reglamentos; así como establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 122 establece que las instituciones de educación superior pueden exigir el cobro de derechos pecuniarios para el desarrollo efectivo de su función educativa e informar estos valores al Ministerio de Educación Nacional.

Que el literal k del artículo 26 de los Estatutos de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR, autoriza al Consejo Superior para considerar y aprobar los derechos pecuniarios que la Institución puede cobrar.

Que de conformidad con lo anterior el área financiera junto con la Dirección de Planeación de la Institución, presentaron la propuesta de valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para el año 2026, para lo cual se tuvo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE con corte a 31 de octubre de 2025, el cual fue del 5,51%, como porcentaje máximo para el incremento respectivo.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del 10 de diciembre de 2025, una vez analizada y estudiada la propuesta presentada para su consideración, aprobó los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja, durante el año 2026.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior,

ACUERDA:

Artículo Primero: Establecer los siguientes valores por derechos de matrícula de los programas académicos de pregrado y posgrado, y otros derechos pecuniarios que cobrará la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR, para el año 2026, así:

“Por el cual se aprueban los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR para el año 2026.”

PROGRAMAS DE PREGRADO			
Programa Académico	Valor por Período Académico 2025	Porcentaje de Incremento	Valor por Período Académico 2026
Administración de Empresas	\$ 4.330.850	5,509%	\$ 4.569.450
Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 4.330.850	5,509%	\$ 4.569.450
Administración en Salud	\$ 4.330.850	5,509%	\$ 4.569.450
Contaduría Pública	\$ 4.330.850	5,509%	\$ 4.569.450
Derecho	\$ 3.878.550	5,510%	\$ 4.092.250
Ingeniería Informática	\$ 4.330.850	5,509%	\$ 4.569.450
Licenciatura en Educación Básica Primaria	\$ 4.116.600	5,509%	\$ 4.343.400
Licenciatura en Educación Infantil	\$ 4.330.850	5,509%	\$ 4.569.450
Marketing y Publicidad	\$ 4.330.850	5,509%	\$ 4.569.450
Negocios Internacionales	\$ 4.330.850	5,509%	\$ 4.569.450
Trabajo Social			\$ 4.569.450

PROGRAMAS DE POSGRADO			
Programa Académico	Valor por Período Académico 2025	Porcentaje de Incremento	Valor por Período Académico 2026
Especialización en Administración y Gerencia de la Salud	\$ 6.230.400	5,509%	\$ 6.573.650
Especialización en Alta Gerencia	\$ 6.951.750	5,509%	\$ 7.334.750
Especialización en Derecho de la Empresa	\$ 6.230.400	5,509%	\$ 6.573.650
Especialización en Derecho Digital	\$ 6.230.400	5,509%	\$ 6.573.650
Especialización en Derechos Humanos	\$ 6.230.400	5,509%	\$ 6.573.650
Especialización en Dirección Comercial y Ventas	\$ 6.005.000	5,510%	\$ 6.335.850
Especialización en Dirección y Gestión de Proyectos	\$ 6.951.750	5,509%	\$ 7.334.750
Especialización en Dirección y Gestión de Tecnologías de la Información	\$ 6.219.100	5,510%	\$ 6.561.750
Especialización en Educación Inclusiva	\$ 6.951.750	5,509%	\$ 7.334.750
Especialización en Educación Musical	\$ 5.969.450	5,510%	\$ 6.298.350
Especialización en Educación y Orientación Familiar	\$ 6.951.750	5,509%	\$ 7.334.750

“Por el cual se aprueban los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR para el año 2026.”

PROGRAMAS DE POSGRADO			
Programa Académico	Valor por Período Académico 2025	Porcentaje de Incremento	Valor por Período Académico 2026
Especialización en Gerencia Educativa	\$ 6.951.750	5,509%	\$ 7.334.750
Especialización en Gerencia Financiera	\$ 6.219.100	5,510%	\$ 6.561.750
Especialización en Gestión Ambiental y Energética	\$ 5.350.000	5,509%	\$ 5.644.750
Especialización en Gestión de Centros Sociales	\$ 5.969.450	5,510%	\$ 6.298.350
Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 6.951.750	5,509%	\$ 7.334.750
Especialización en Gestión Humana	\$ 6.951.750	5,509%	\$ 7.334.750
Especialización en Gestión Pública	\$ 6.230.400	5,509%	\$ 6.573.650
Especialización en Industria 4.0	\$ 6.951.750	5,509%	\$ 7.334.750
Especialización en Ingeniería de Software	\$ 6.951.750	5,509%	\$ 7.334.750
Especialización en Inteligencia Artificial	\$ 6.219.100	5,510%	\$ 6.561.750
Especialización en Inteligencia de Negocio	\$ 6.951.750	5,509%	\$ 7.334.750
Especialización en Marketing Digital	\$ 6.951.750	5,509%	\$ 7.334.750
Especialización en Neuropsicología y Educación	\$ 6.951.750	5,509%	\$ 7.334.750
Especialización en Pedagogía y Docencia	\$ 5.350.000	5,509%	\$ 5.644.750
Especialización en Seguridad Informática	\$ 6.951.750	5,509%	\$ 7.334.750
Especialización en Tic para la Enseñanza	\$ 5.350.000	5,509%	\$ 5.644.750
Especialización en Visual Analytics y Big Data	\$ 6.951.750	5,509%	\$ 7.334.750
Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría de Cuentas			\$ 7.334.750

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 039 DE 2025
(10 de diciembre)

“Por el cual se aprueban los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR para el año 2026.”

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS			
Concepto	Valor por Período Académico 2025	Porcentaje de Incremento	Valor por Período Académico 2026
Derechos de inscripción pregrados	\$ 287.650	5,493%	\$ 303.450
Derechos de evaluación supletoria pregrados	\$ 158.400	5,492%	\$ 167.100
Derechos por examen de validación pregrado	\$ 316.850	5,507%	\$ 334.300
Estudio de homologación general pregrado	\$ 359.950	5,501%	\$ 379.750
Examen de reingreso	\$ 106.900	5,472%	\$ 112.750
Derechos de grado pregrado	\$ 938.250	5,505%	\$ 989.900
Copia acta de grado pregrado	\$ 42.950	5,471%	\$ 45.300
Copia de diploma pregrado	\$ 172.250	5,486%	\$ 181.700
Duplicado de carnet pregrado	\$ 34.600	5,491%	\$ 36.500
Contenido programático pregrado	\$ 70.750	5,442%	\$ 74.600
Expedición de certificados pregrado	\$ 27.600	5,435%	\$ 29.100
Expedición de constancias pregrado	\$ 27.600	5,435%	\$ 29.100
Valor crédito académico pregrado	\$ 240.450	5,490%	\$ 253.650
Derechos de inscripción posgrados	\$ 287.650	5,493%	\$ 303.450
Derechos de evaluación supletoria posgrado	\$ 158.400	5,492%	\$ 167.100
Derechos de grado posgrado	\$ 938.250	5,505%	\$ 989.900
Expedición de certificados posgrados	\$ 27.600	5,435%	\$ 29.100
Expedición de constancias posgrado	\$ 27.600	5,435%	\$ 29.100
Estudio de homologación general posgrado	\$ 359.950	5,501%	\$ 379.750
Duplicado de carnet posgrado	\$ 34.600	5,491%	\$ 36.500
Contenido programático posgrado	\$ 70.750	5,442%	\$ 74.600
Estudio de homologación certificaciones de inglés	\$ 86.050	5,462%	\$ 90.750
Exámenes validación niveles de inglés costo por nivel	\$ 163.900	5,491%	\$ 172.900
Derechos por examen de validación posgrado	\$ 316.850	5,507%	\$ 334.300
Copia acta de grado posgrado	\$ 42.950	5,471%	\$ 45.300
Copia de diploma posgrado	\$ 172.250	5,486%	\$ 181.700
Valor crédito licenciatura en educación básica primaria	\$ 228.600	5,490%	\$ 241.150

“Por el cual se aprueban los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR para el año 2026.”

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS			
Concepto	Valor por Período Académico 2025	Porcentaje de Incremento	Valor por Período Académico 2026
Expedición de certificado especial pregrado	\$ 41.400	5,435%	\$ 43.650
Expedición de certificado especial posgrado	\$ 41.400	5,435%	\$ 43.650

Artículo Segundo: El valor pagado por concepto de inscripción tanto de los programas de pregrado como de posgrado, será abonado al valor de la matrícula. Si el estudiante no se matrícula el valor de la inscripción no será reembolsado.

Artículo Tercero: Reportar el presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional y efectuar su respectiva publicación en la página web institucional.

Artículo Cuarto: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Juan Santiago Rodríguez Dueñas
Presidente del Consejo Superior

Nini María González Murillo
Secretaria General